



RESOLUCION - R - N° 605 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 DIC 1995

Expte. N° 22.087/95

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 315-92 del Consejo Superior, del 30 de Diciembre de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se establece que la modalidad de ingreso al Instituto de Educación Media Tartagal, se realizará mediante el sorteo de aspirantes;

Que a tales efectos se requiere fijar la fecha de este acto y la creación de una Comisión integrada por las distintas áreas, a fin de garantizar la imparcialidad y transparencia en los procedimientos del sorteo;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar una Comisión que se encargue específicamente de verificar y controlar el procedimiento del sorteo de los postulantes a ingresar al Instituto de Educación Media Tartagal, durante el período lectivo 1996.

ARTICULO 2º.- Integrar la mencionada Comisión de la siguiente manera:

TITULARES

- Prof. Julio MARIN	Vice Director del Instituto de Educación Media Tartagal
- Sr. Juan Heriberto HERRERA	Secretario General
- Dra. Raquel DE LA CUESTA	Asesora Jurídica
- Sr. Héctor Raúl GRIGOLATO	Representante por el Claustro de Padres
- Sr. Matías MONTEAGUDO	Representante por el Claustro de Alumnos

SUPLENTES

- Psic. Alicia SUREDA de GEROMETTA	Directora Sede Regional Tartagal
- Dra. Ana Ester SANCHEZ	Profesora Sede Regional Tartagal

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 22.087/95

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el acto del sorteo se realizó el día 28 de Noviembre del corriente año, a Hs. 9:00, en la Sede del Instituto de Educación Media Tartagal. Dicho acto será público con libre acceso de los interesados y público en general, debiendo a tales efectos labrar un acta que determine nombre y apellido de los postulantes, los favorecido con el sorteo, la que será suscrita por todos los integrantes de la Comisión más dos (2) personas que hayan asistido al sorteo.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga al mencionado Instituto para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 605 - 95